

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19720 MADRID.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 199/2009, por auto de 1 de junio de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Clasiver, S.A., con CIF: A-55.826.61.56, y con domicilio en C/ Brañuelas, nº13, Polígono Indust. Cobo Calleja y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Fuenlabrada (Madrid).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, Rubén García Quismondo-Pereda, economista, con despacho profesional en C/ Ortega y Gasset, nº 25 2º, de Madrid, y número de fax: 913836930, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 LC. La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la presente comunicación.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 2 de junio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090045250-1